



Al contestar cite Radicado 20241500706183 Id: 1678806
Folios: 10 Fecha: 20-11-2024 16:05:16
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

PARA: INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

DE: FABIAN CAMILO ROJAS BARRERA
Vicepresidente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Alcance - Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es “*Prestar servicios para el diseño e implementación de una solución antivirus EDR, una solución de nómina, el análisis integral de la ventanilla de intercambio electrónico de datos con las operadoras y el levantamiento de requerimiento de la Intranet, como elementos de la estrategia de continuidad de negocio en el marco del direccionamiento estratégico de la entidad*”.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación que tiene por objeto “*Adquirir solución antivirus EDR, solución de nómina, el análisis integral de la ventanilla de intercambio electrónico de datos con las operadoras y el levantamiento de requerimiento de la Intranet, como elementos de la estrategia de continuidad de los servicios estratégicos del negocio*”.

Dado que a la fecha, nos e han recibido cotizaciones, anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica de requerimiento para el proceso dando alcance. Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el día **21 de Noviembre de 2024 hasta las 11:59 pm**, al correo electrónico **estudios.mercado@anh.gov.co**. Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse al correo electrónico **estudios.mercado@anh.gov.co** o a través de la plataforma SECOP II.

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,

Fabian Camilo Rojas Barrera
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Anexos: Anexo técnico en 1 archivo digital
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó N/A

Proyectó: Sandra Mireya Ramirez – Jefe Oficina Tecnologías de la Información (E) – Componente Técnico
SONDEO DE MERCADO



La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

I. NUMERO DE PROCESO DE COTIZACION:

II. DE LA NECESIDAD:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector. Para llevar a cabo su misionalidad la ANH debe apoyarse continuamente en el uso de las tecnologías de la información, las cuales tienen una dinámica de cambio alta debido a la obsolescencia tecnológica y los nuevos retos en materia de seguridad, integridad y conectividad que se presentan día a día.

La ANH desempeña un papel crucial en la transición energética, esta se define como un eje fundamental para el crecimiento económico sostenible del país, el incremento de la seguridad y confiabilidad energética, y la disminución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), lo cual reducirá los impactos del cambio climático y mejorará la salud de la población. Los ejes estratégicos de la política de transición energética promueven: incentivar el conocimiento y la innovación en esta área; y generar mayor competitividad y desarrollo económico desde el sector energético.

Las líneas de acción dirigidas a incrementar la eficiencia energética incluyen:

- Avanzar en el cierre de brechas de capital humano y el diseño de cualificaciones para el despliegue de la transición.
- Estructurar la aplicación de nuevas tecnologías en el sector minero energético.
- Desarrollar iniciativas para incrementar la cobertura del servicio de energía eléctrica.
- Implementar medidas de digitalización, fiscalización y gestión de la información del sector minero-energético.
- Definir lineamientos para el avance tecnológico en diferentes modos de transporte.

Considerando lo anterior, y reconociendo el importante papel que juegan la información y los nuevos desafíos en seguridad, integridad, disponibilidad, conectividad y escalabilidad, así como la innovación y el uso y apropiación del conocimiento, como factores esenciales para incorporar nuevas tecnologías y desarrollar los mercados energéticos, se identifican estos elementos como claves en la promoción y desarrollo de la transición energética del país.

Por otra parte, el compromiso de la entidad con por abordar la transición energética desde una perspectiva de innovación institucional y la implementación de estrategias de uso y apropiación queda confirmado y expresado desde la alta dirección en su Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 definiendo como visión que la ANH será reconocida como una entidad modelo en el mundo por: El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y el logro de su aprovechamiento; La eficiencia y transparencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad; y El profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en procesos clave. Los objetivos estratégicos que soportan la visión son: 1. Fortalecer la seguridad y soberanía energética en hidrocarburos, apoyando la transición energética y la economía verde; 2. Articular los actores del sector hidrocarburos para la adecuada ejecución de los contratos de hidrocarburos en armonía con una sociedad resiliente al clima; 3. Afianzar la gestión y desempeño organizacional eficiente y equitativo, generando mayor confianza ciudadana, transformación e innovación institucional.

Para enfrentar estos cambios de la mejor manera, optimizar los procesos, y mejorar resultados la ANH cuenta con una Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, que según el Decreto 714 de 2012 en su artículo 12, a la cual corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información, entre otras, las siguientes funciones: “(...) (2) *Planear y llevar a cabo la implementación de la infraestructura tecnológica de la entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información, unidos al desarrollo de proyectos de tecnología, (...)* (5) *Diseñar y ejecutar los proyectos de adquisición y suministro de herramientas tecnológicas adecuadas para asegurar el cumplimiento de las funciones y proyectos del personal de la Agencia, (...)* (8) *Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad de la Entidad, (...)* (12) *Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias, (13) Asegurar la conectividad al interior de la Agencia, así como hacia el exterior de la misma, (14) Cumplir con los criterios descritos en la versión vigente del Manual para la Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, y (15) Seguir los lineamientos estipulados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y la Presidencia de la República, para las áreas de Tecnología de la Información de las entidades del Estado, además de aquellas que le asigne el Presidente*”.

Además de las funciones de la OTI, Los objetivos estratégicos de la oficina de TI son: I) Fortalecer la Oficina de Tecnología de la Información a través de la implementación del Modelo de Gobierno y Gestión de TI, cumpliendo con la Política de Gobierno Digital. II). Promover el desarrollo de la cultura digital institucional que aliente el uso y aprovechamiento de la tecnología y la información como factores claves para la gestión del conocimiento, seguridad de la información, colaboración y eficiencia en la entidad. III). Adoptar e implementar soluciones de tecnologías limpias generando eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos tecnológicos, contribuyendo a proteger los recursos naturales y que a su vez promueva una cultura ambiental en la ANH. IV). Desarrollar y fortalecer la toma de decisiones de la ANH a partir del uso y aprovechamiento de la información y los datos a través de la implementación de soluciones tecnológicas que incorporen buenas prácticas en Gobierno, Integración, Interoperabilidad, Calidad, Analítica y Seguridad de datos. V). Liderar y orientar el desarrollo de capacidades tecnológicas que permitan la innovación y la transformación digital en la ANH, incorporando metodologías ágiles y basándose en los lineamientos y estándares de la Política de Gobierno Digital. VI). Velar por el cumplimiento del Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad

de la Información. VII). Fortalecer la Oficina de Tecnología de la Información a través de la implementación del Modelo de Proyectos de TI, cumpliendo con la Política de Gobierno Digital.

Considerando las funciones y los objetivos estratégicos de la OTI, se puede concluir que es el actor natural llamado a liderar los procesos de Gestión de la innovación y las actividades de uso y apropiación de los proyectos que involucran tecnología en el marco de la transición energética, integrando enfoques innovadores y tecnologías avanzadas en las funciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

La Oficina de Tecnologías de la Información – OTI para el logro de las funciones asignadas a la Entidad, ha concentrado sus esfuerzos en “*Proveer a la Agencia de la infraestructura de las Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC requerida para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales, en el marco de las políticas de Gobierno Digital y la filosofía del mejoramiento continuo*”, buscando optimizar la plataforma tecnológica de la Entidad acorde a la vigencia tecnológica y la mitigación de los riesgos asociados.

Aunado a lo anterior, la OTI en cumplimiento al Decreto 1008 de 2018 que establece la política de Gobierno Digital, cuenta con un Sistema de Gestión de la Infraestructura Tecnológica, donde se establecen las políticas y procedimientos necesarios para la correcta operación y mantenimiento de la infraestructura de TI institucional. Actualmente, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) cuenta con una robusta infraestructura de red y virtualización, diseñada para soportar los servicios esenciales de TI y su disponibilidad y seguridad.

En tal sentido la OTI ha evidenciado la necesidad de adoptar y promover la innovación su uso y apropiación para continuar fortaleciendo a la entidad desde diferentes aristas como lo son: lo Estratégico, Operativo, Gestión de Datos e Información, Infraestructura Tecnológica, Gestión del Talento y Cultura Organizacional, Gestión del Cambio y Adaptabilidad, Relación con los Clientes, Ecosistema y Colaboraciones. Y lograr con la aplicación de las siguientes estrategias:

- Mejorar la relación con los stakeholders a través del aprovechamiento de las TIC y las tecnologías emergentes, ofreciendo
- mejores soluciones a los retos propios de la Transición Energética.
- Simplificar los procesos y agilizar la respuesta de la Entidad a las necesidades de los stakeholders.
- Prever necesidades o problemáticas de los stakeholders, con una mirada prospectiva en el uso de las tecnologías
- emergentes.

Basado en lo anterior y, con el fin de mantener la operatividad y continuidad de los servicios tecnológicos de la ANH, es necesario renovar la solución antivirus y a partir del análisis realizado en el Plan Estratégico de Seguridad de la Información 2024-2026 robustecerlo con la funcionalidad Endpoint Detection and Response Licenciamiento - EDR para la protección de amenazas emergentes a nivel perimetral y a nivel de estaciones de trabajo, minimizando cualquier impacto negativo en la prestación de los servicios de TI.

Así mismo, para la continuidad óptima de los servicios de procesamiento de la nómina de la Agencia, se requiere su modernización a partir de la adquisición e implementación de una solución automatizada que permita su generación bajo la normatividad vigente de manera oportuna, eficiente y eficaz.

Igualmente, en cuanto a la continuidad de la operación mediante una solución robusta, integral y completa que satisface las necesidades de la ANH y de las operadoras para el reporte de información exigida en las obligaciones contractuales, alineados con la agilidad, gobierno del dato y gobierno digital, es necesario determinar el estado de operación y de posible actualización de la Ventanilla de Intercambio Electrónico de Datos con las Operadoras, frente a las necesidades actuales de la Entidad en el marco de la Transición Energética.

Finalmente, para la continuidad de la operación de las actividades de la Entidad en la generación, difusión y/divulgación de información e interlocución que genere valor para la Entidad en la relación sus usuarios internos, se requiere el levantamiento de requerimientos necesarios para el desarrollo y posterior modernización de la Intranet de la Entidad.

En tal sentido, la Entidad a través de la Oficina de Tecnología de la Información – OTI de la ANH considera pertinente realizar la contratación de lo siguiente:

- La Adquisición, implantación e implementación de solución Antivirus con funcionalidad Endpoint Detection and Response Licenciamiento - EDR para la protección de amenazas emergentes a nivel perimetral y a nivel de estaciones de trabajo
- la Adquisición e implementación de una solución que soporte los procesos de gestión del talento humano de la ANH en cuanto a la nómina
- Análisis integral de la solución Ventanilla de Intercambio Electrónico de Datos con las Operadoras, frente a las necesidades actuales de la Entidad en el marco de la Transición Energética
- Levantamiento de requerimientos necesarios para el desarrollo de la Intranet de la Entidad

Adelantar estos componentes permitirá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de la ANH; para lo anterior se contemplan la necesidad en cinco (4) componentes de acuerdo a los ítems descritos.

III. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar servicios para el diseño e implementación de una solución antivirus EDR, una solución de nómina, el análisis integral de la ventanilla de intercambio electrónico de datos con las operadoras y el levantamiento de requerimiento de la Intranet, como elementos de la estrategia de continuidad de negocio en el marco del direccionamiento estratégico de la entidad.

IV. CÓDIGO UNSPSC (*The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas*), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:

Identifique el o los Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43233200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software

43231505	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Software.	Software funcional específico de la empresa
81111808	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos.	Servicio de sistemas y administración de componentes de sistemas

ASPECTOS TÉCNICOS Y ACTIVIDADES A EJECUTAR:**1. ALCANCE DEL OBJETO**

El alcance de la presente contratación contempla:

- La Adquisición, implantación e implementación de solución Antivirus con funcionalidad Endpoint Detection and Response Licenciamiento - EDR para la protección de amenazas emergentes a nivel perimetral y a nivel de estaciones de trabajo
- la Adquisición e implementación de una solución que soporte los procesos de gestión del talento humano de la ANH en cuanto a la nómina
- Análisis integral de la solución Ventanilla de Intercambio Electrónico de Datos con las Operadoras, frente a las necesidades actuales de la Entidad en el marco de la Transición Energética
- Levantamiento de requerimientos necesarios para el desarrollo de la Intranet de la Entidad

El alcance de lo requerido para cada ítem se encuentra relacionado en el Anexo No. 1 del presente proceso y el cual hace parte integral del mismo.

1.1 Localización del Proyecto

Para todos los efectos la ejecución del presente contrato será en la Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 de la ciudad de Bogotá, instalaciones de la ANH.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Los aspectos técnicos se encuentran en el Anexo No. 1 - Requerimientos Técnicos del presente proceso

3. PRODUCTOS ASOCIADOS

Los definidos en el Anexo No. 1 - Requerimientos Técnicos del presente proceso

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: La suscripción de los soportes y garantías serán los señalados en el Anexo técnico para cada uno de los ítems.

Parágrafo. - El Acta de Inicio solamente se suscribirá una vez aprobada por parte de la Entidad la garantía en la plataforma SECOP II y expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PROPIUESTA ECONÓMICA:

Se incluye tabla de Cotización para propuesta Económica (al final del documento). Dicho valor será presentado en pesos colombianos.

* La cotización debe tener en cuenta las exenciones de IVA vigentes. Si el producto se encuentra exento de IVA conforme a la normatividad, el valor del IVA de este producto deberá consignarse en \$0.

Las tarifas deben ser sumas fijas, no sujetas a reajuste o modificaciones de ninguna clase.

NOTA: Con el fin de poder realizar una comparación y consolidación real y objetiva, solicitamos NO modificar las Tablas del Presupuesto.

El interesado puede cotizar el o los lotes que considere.

MIPYMES:

Por favor marcar con una X si el cotizante es o no MIPYME domiciliada en Colombia, observándose los rangos de clasificación empresarial establecidos, de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

SI **NO**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Por favor marcar con una X si el cotizante es o no emprendimiento o empresa de mujeres, entendida esta cuando:

- Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año.

SI NO

PRESENTACIÓN DE INQUIETUDES Y OBSERVACIONES: Las firmas interesadas podrán presentar la inquietudes u observaciones que surjan del presente sondeo de mercado al correo electrónico:
estudios.mercado@anh.gov.co, hasta el **20 de Noviembre de 2024 a las 5:00 pm**

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas invitadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico:
estudios.mercado@anh.gov.co, hasta el **21 de Noviembre de 2024 a las 11:59 pm**

Fabian Camilo Rojas Barrera
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Anexos: Anexo No. 1 - Requerimientos Técnicos en un (1) archivo digital
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó N/A

Proyectó: Sandra Mireya Ramirez – Jefe Oficina Tecnologías de la Información (E) – Componente Técnico

COTIZACIÓN - SONDEO DE MERCADO

Objeto: *"Prestar servicios para el diseño e implementación de una solución antivirus EDR, una solución de nómina, el análisis integral de la ventanilla de intercambio electrónico de datos con las operadoras y el levantamiento de requerimiento de la Intranet, como elementos de la estrategia de continuidad de negocio en el marco del direccionamiento estratégico de la entidad".*

Ítem	Descripción	Cant.	Valor unitario (COP\$)	IVA Unitario (19%)	Valor Total (COP\$)	Total con IVA (COP\$)
1	Fase Co	1				
2	Fase Cre	1				
3	Fase Ar	1				
4	Fase E	1				
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Indicar en el espacio a continuación los requisitos mínimos y específicos (hardware, software, comunicaciones e información) requeridos por la OTI para el despliegue o puesta en funcionamiento de los servicios tecnológicos a cotizar, que aplica, así:

- Solución Antivirus con funcionalidad Endpoint Detection and Response Licenciamiento - EDR para la protección de amenazas emergentes a nivel perimetral y a nivel de estaciones de trabajo
- Solución que soporte los procesos de gestión del talento humano de la ANH en cuanto a la nómina

* Si alguno de los ítems tiene exención de IVA, se deberá indicar expresamente y el valor de este concepto será \$0.

Por favor abstenerse de modificar el formato de cotización.

Nombre y Firma Representante Legal: _____

Nombre Empresa: _____

NIT: _____

Correo Electrónico: _____